



- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **21 de julio del 2017**, se reunieron en la Sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, los siguientes funcionarios de la misma, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos; **C. CARLOS ORNELAS HICKS**, Director de Estudios y Proyectos; **C. RAMON HUMBERTO LOZOYA HERNANDEZ**, Jefe de Departamento de Costos Unitarios; y como invitada la **C. CAROLINA ZAVALA LOPEZ**, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso público No. **SOP-C-LP-PAV-104-2017**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-925004998-E80-2017**, relacionada a:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, TOMAS DOMICILIARIAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y CONEXIONES DE DESCARGA, EN LA CALLE CONSTITUYENTE DONATO BRAVO IZQUIERDO, TRAMO CALLES CONSTITUYENTE ALBERTO TERRONES BENÍTEZ Y CONSTITUYENTE ENRIQUE RECIO, EN LA COL. AGUILES SERDÁN, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

El presente acto es presidido por el **C. ARMANDO TRUJILLO SICAIROS**, Director de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona que las propuestas presentadas por los licitantes inscritos en el concurso que nos ocupa, fueron analizadas cualitativamente por personal a cargo del Departamento de Costos Unitarios de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría (Ramón Humberto Lozoya Hernández, jefe de Departamento, C. Carlos Alberto Caro Corrales, Asistente "A" y Baldomero Lafarga Ramírez, Asistente "A"), dando como resultado lo siguiente:

LICITANTES:

1. CONSTRUCTORA GRUPO VRJ, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES MOCORITO, SA DE CV
3. DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
4. ARAITZE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.
5. SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, SA DE CV
6. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
7. DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, SA DE CV
8. CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, SA DE CV
9. C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES
10. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS COPERNICO, S.A. DE C.V.
13. CARMOK, S.A. DE C.V.

PROPUESTAS:

- \$3'160,507.49 (SE DESECHA)
\$3'317,861.77
\$3'495,707.13 (SE DESECHA)
\$3'525,995.58 (SE DESECHA)
\$3'651,361.86 (SE DESECHA)
\$3'653,150.65
\$3'717,801.65 (SE DESECHA)
\$3'731,427.26 (SE DESECHA)
\$3'738,441.36
\$3'754,822.27 (SE DESECHA)
\$3'759,626.67 (SE DESECHA)
\$3'899,765.51 (SE DESECHA)
\$3'909,338.31 (SE DESECHA)



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E80-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-104-2017.

Hoja No. 2 de 13

14. ZARVAL DESARROLLOS DE INGENIERIA, SA DE CV	\$3'939,332.44 (SE DESECHA)
15. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$3'995,400.08 (SE DESECHA)
16. ELECTRICA VALENZUELA, S.A. DE C.V.	\$4'048,884.35 (SE DESECHA)
17. C. LUZ MARIA GONZALEZ MONARREZ	\$4'147,601.22 (SE DESECHA)
18. DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA, SA DE CV	\$4'196,955.17 (SE DESECHA)
19. BEVECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4'199,357.24 (SE DESECHA)
20. CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, SA DE CV	\$4'251,321.68 (SE DESECHA)
21. CONSTRUCCIONES MRM, S.A. DE C.V.	\$4'262,754.29 (SE DESECHA)
22. C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ	\$4'299,909.34 (SE DESECHA)
23. PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$4'843,145.43 (SE DESECHA)

OBSERVACION 1.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCTORA GRUPO VRJ, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 37.40 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION 2.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-21 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN): EN LA CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA NO SEÑALA LOS PUNTOS DE SOBRECOSTO PARA INTEGRAR LA TASA DE INTERES A UTILIZAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);
- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): EN LA CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA NO SEÑALA LOS PUNTOS DE SOBRECOSTO PARA INTEGRAR LA TASA DE INTERES A UTILIZAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);



OBSERVACION 3.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ARAITZE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 37.40 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION 4.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO INDICA QUE SEAN DE SU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 5.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-21 (ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN): EN LA CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA NO SEÑALA LOS PUNTOS DE SOBRECOSTO PARA INTEGRAR LA TASA DE INTERES A UTILIZAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);
- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): EN LA CARTA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA NO SEÑALA LOS PUNTOS DE SOBRECOSTO PARA INTEGRAR LA TASA DE INTERES A UTILIZAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);



OBSERVACION 6.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 7.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): NO APLICARON LA TASA DE INTERES A FAVOR, POR LO QUE EL RESULTADO QUE ARROJA EL ANÁLISIS ES INCORRECTO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 45 (Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases);

OBSERVACION 8.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 37.40 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA



OBSERVACION 9.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS COPERNICO, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 37.40 puntos;

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OBSERVACION 10.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CARMOK, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-14 (CARTA COMPROMISO): NO PRESENTO EL CURRÍCULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases); E INCISO 34 (Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico en obras similares a la mencionada en la carta de compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum vitae del representante técnico en el documento TE-14);

OBSERVACION 11.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ZARVAL DESARROLLOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-04 (LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL): NO PRESENTA CONTRATOS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);
- EN EL DOCUMENTO TE-06 (LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ULTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS): PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS, PERO NO PRESENTA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, NI REGISTRO ANTE S.H.C.P. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);



- EN EL DOCUMENTO TE-14 (CARTA COMPROMISO): LA CEDULA PROFESIONAL DEL REPRESENTANTE TECNICO NO COINCIDE CON EL ANOTADO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases); E INCISO 34 (Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico en obras similares a la mencionada en la carta de compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum vitae del representante técnico en el documento TE-14);

OBSERVACION 12.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): NO APLICARON LA TASA DE INTERES A FAVOR, POR LO QUE EL RESULTADO QUE ARROJA EL ANÁLISIS ES INCORRECTO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 45 (Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases);

OBSERVACION 13.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE ELECTRICA VALENZUELA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA TECNICA NO SE PRESENTA EL MINIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN OBRAS CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECIFICA Y EN CONDICIONES SIMILARES, A LA QUE SE ESTA LICITANDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; y la licitante que nos ocupa obtuvo 37.40 puntos

POR LO ANTERIOR NO DA LUGAR AL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA



OBSERVACION 14.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE C. LUZ MARIA GONZALEZ MONARREZ, POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases)
- EN EL DOCUMENTO TE-04 (LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL): NO PRESENTA CONTRATOS QUE AVALEN SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 15.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE DESARROLLO INTEGRAL DEL EVORA, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-14 (CARTA COMPROMISO): NO PRESENTÓ CEDULA PROFESIONAL Y EL CURRÍCULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases); E INCISO 34 (Que no se acredite la experiencia y capacidad técnica del representante técnico en obras similares a la mencionada en la carta de compromiso de la proposición, para tal efecto deberá anexarse copia de la cédula profesional y del currículum vitae del representante técnico en el documento TE-14);

OBSERVACION 16.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE BEVECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (TE- 3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SIU PROPIEDAD,, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E80-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-104-2017.

Hoja No. 8 de 13

- EN LOS DOCUMENTOS TE-01A, TE-02, TE-09, TE-11, TE-13A, LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO, NO SON LAS INDICADAS EN LAS BASES, ADEMÁS EN LOS DOCUMENTOS, TE-04, NO INDICA FECHAS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 18 (El no incluir en alguno de los documentos: la mención de la dependencia a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación o invitación, número de concurso, número de contrato, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan);
- EN EL DOCUMENTO TE-17 (RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS): EN ALGUNOS INSUMOS LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA NO COINCIDE CON LA PRESENTADA EN COTIZACIONES QUE ANEXA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);

OBSERVACION 17.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);
- EN EL DOCUMENTO TE-22 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES): LA UTILIDAD QUE PRESENTA EN EL DOCUMENTO; NO ES CORRECTA, CALCULA 9.9741% DEBIENDO SER 10.09% DE ACUERDO A LOS VALORES DE COSTO DIRECTO, INDIRECTOS MANIFESTADOS EN SU PROPUESTA, ESTO MODIFICARÍA SU PROPUESTA ECONÓMICA, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 44 (Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, y que este sea como un porcentaje del costo directo total de la obra y no en base a un importe anual, y no haber considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales y de campo del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, así como no desglosar las operaciones que se solicitan para su análisis, y el no tomar en cuenta el Costo Directo real de la obra, como se solicitan en los formatos de llenado de las presentes bases);



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E80-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-104-2017.

Hoja No. 9 de 13

OBSERVACION 18.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE CONSTRUCCIONES M.R.M., S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE08-B (MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE, DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE): NO FIRMO EL DOCUMENTO, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 3(La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada);
- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): NO APLICARON LA TASA DE INTERES A FAVOR, POR LO QUE EL RESULTADO QUE ARROJA EL ANÁLISIS ES INCORRECTO, LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 45 (Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases);

OBSERVACION 19.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA PORE EL LICITANTE C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ, POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-03 (TE- 3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES): PRESENTA MAQUINARIA COMO PROPIA Y NO ANEXA INFORMACIÓN COMPLETA QUE DEMUESTRE QUE SON DE SIU PROPIEDAD, LA CUAL ES SOLICITADA EN LAS BASES Y JUNTAS DE ACLARACIONES. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);
- EN EL DOCUMENTO TE-17 (RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS): EN ALGUNOS INSUMOS LA INFORMACION QUE PRESENTA NO COINCIDE CON LA PRESENTADA EN COTIZACIONES QUE ANEXA. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 1 (La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases);



OBSERVACION 20.- SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA PORE LA LICITANTE PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., POR LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO TE-23 (ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO): NO APLICARON LA TASA DE INTERES A FAVOR, POR LO QUE EL RESULTADO QUE ARROJA EL ANALISIS ES INCORRECTO. LO ANTERIOR, ES DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN SU NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, INCISO 45 (Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apeándose a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, en sus Artículos 214 al 218, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes bases);

Por lo cual, esta Secretaría, después de haber realizado el análisis cualitativo de los requisitos técnicos-económicos, a través del personal a cargo del Departamento de Costos Unitarios de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaría (Ramón Humberto Lozoya Hernández, jefe de Departamento, C. Carlos Alberto Caro Corrales, Asistente "A" y Baldomero Lafarga Ramírez, Asistente "A"), dictamina que los licitantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por esta Dependencia, por lo que el Director de Estudios y Proyectos de esta Secretaría en base al análisis de la revisión documental ya descrita la aprueba y la autoriza, dando como resultado el que los 03 (tres) licitantes **califican documentalmente**.


No.	EMPRESA	IMPORTE NETO	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	SUMA TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.	\$3,317,861.77	46.80	50.00	96.80
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$3,653,150.65	38.80	45.41	84.21
3	MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES	\$3,738,441.36	40.00	44.37	84.37

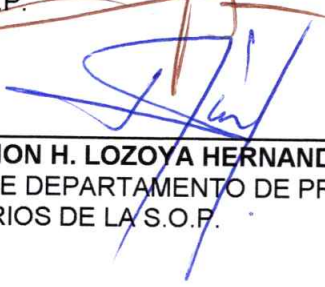
Acto seguido y en base en el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, realizada por personal a cargo de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Secretaria, evaluación misma de la cual genera el análisis cualitativo de las 03 (tres) proposiciones técnicas-económicas no desechadas que presentaron los licitantes antes mencionados; análisis que sirvió como fundamento para que esta Dependencia emita el presente fallo que conlleva a la adjudicación del contrato No. **CONT-SOP-LP-PAV-107-2017**, mismo que se adjudica a la compañía licitante **CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Landolfo Parra Montoya, por haber presentado una propuesta con puntuación más alta, obteniendo una puntuación de 96.80, adjudicándose el contrato por la cantidad de: -----
\$3'317,861.77 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS ===== SESENTA Y UN PESOS 77/100, M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

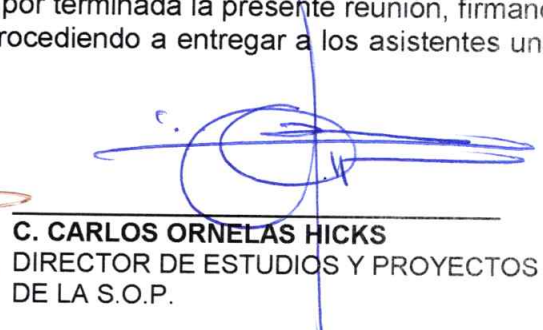



Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la licitante ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaría, el día de hoy (21 de julio del 2017); Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) a más tardar el día 28 de julio del 2017, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Unidad de Tesorería dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, localizada en el Primer Piso de la Unidad Administrativa, a más tardar el día 28 de julio del 2017, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día 31 de julio del 2017 y concluirlos a más tardar el 31 de diciembre del 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.


C. ARMANDO TRUJILLO SICAÑOS
DIRECTOR DE CONTRATOS DE LA S.O.P.




C. CARLOS ORNELAS HICKS
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA S.O.P.



C. RAMON H. LOZOYA HERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS DE LA S.O.P.

C. CAROLINA ZAVALA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITANTES

SE DESECHA
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
C. JOSE A. OBANDO RAMOS
Y/O C. MIGUEL WILFRIDO PAREDES

SE DESECHA
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
C. MARTHA A. PONCE CONTI
Y/O C. EDUARDO LOPEZ VALDEZ

SE DESECHA
ARITZE SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.
C. CARLOS E. MORALES NAVA
Y/O C. GONZALO A. RIVERA CASTRO

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS COPERNICO, S.A. DE C.V.
C. ANA VALENZUELA RAMOS



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E80-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-104-2017.

Hoja No. 12 de 13

LICITANTES

SE DESECHA

**CONSTRUCTORA GRUPO VRJ,
S.A. DE C.V.**
C. VICTOR RICARDO JAQUEZ QUIÑONEZ

CONSTRUCCIONES MOCORITO, S.A. DE C.V.
C. LANDOLFO PARRA MONTOYA
Y/O C. JUAN LUIS JIMENES GÓMEZ

SE DESECHA

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
LM, S.A. DE C.V.**
C. RAMIRO J. COTA GASTELUM

SE DESECHA

DOCSASIN INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
C. RADAMES DOURIET SOTO
Y/O C. DANTE R. SALOMON GUERRERO

SE DESECHA

C. LUZ MARIA GONZALEZ MONARREZ
Y/O C. ARTURO SANCHEZ LECHUGA

SE DESECHA

PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. HECTOR A. TORRES GALICIA
Y/O C. JESUS A. URREA FELIX

SE DESECHA

C. JESUS JOSE BAEZ PEREZ
Y/O C. YAJAHIRA PIMIENTA PALMA

SE DESECHA

**CRIBAS Y EDIFICACIONES LAS FLORES,
S.A. DE C.V.**
C. BALDOMERO GARCIA BELTRAN
Y/O C. KARLA M. SANCHEZ LOPEZ

SE DESECHA

**DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE,
S.A. DE C.V.**
C. SERGIO LOPEZ BELTRAN

C. MANUEL OCTAVIO BORBOA ROBLES
Y/O C. JOSE M. CERVANTES HERAS

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DE LA LICIT. PUB. No. LO-925004998-E80-2017, REFERENTE AL CONCURSO No SOP-C-LP-PAV-104-2017, CELEBRADO EL DIA 21 DE JULIO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, TOMAS DOMICILIARIAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y CONEXIONES DE DESCARGA, EN LA CALLE CONSTITUYENTE DONATO BRAVO IZQUIERDO, TRAMO CALLES CONSTITUYENTE ALBERTO TERRONES BENÍTEZ Y CONSTITUYENTE ENRIQUE RECIO, EN LA COL. AGUILAS SERDÁN, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.



ACTA DE FALLO DE LICITACION
LICIT. No. LO-925004998-E80-2017
CONC. No. SOP-C-LP-PAV-104-2017.

Hoja No. 13 de 13

LICITANTES

Carmen Valenzuela
SE DESECHA
**CONSTRUCTORA COLINAS DEL
PARQUE S.A. DE C.V.**
C. JAIME A. CARDENAS VALENZUELA
Y/O C. CINTYA GPE. VALENZUELA TAPIA

SE DESECHA
ELECTRICA VALENZUELA, S.A. DE C.V.
C. JOSE MARTIN VALENZUELA RAMOS

SE DESECHA
BEVECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. HECTOR DEL R. BELTRAN VERDUGO
Y/O C. SELENE M. BELTRAN VELAZQUEZ

SE DESECHA
**INFRAESTRUCTURA URBANA DE
SINALOA, S.A. DE C.V.**
C. FRANCISCO ANGULO PEREZ

SE DESECHA
CARMOK, S.A. DE C.V.
C. JOSE S. CARDENAS LEON

SE DESECHA
CONSTRUCCIONES MRM, S.A. DE C.V.
C. MARIANO RIOS MORGAN

CMZ
SE DESECHA
**CONSTRUCCIONES CIVILES E
INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
C. PEDRO ARTURO ESPINOZA BARRON
Y/O C. OSCAR MANJARREZ IBARRA

SE DESECHA
**DESARROLLO INTEGRAL DEL
EVORA, S.A. DE C.V.**
C. JOSE A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Y/O C. JOSE A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ

[Firma]
SE DESECHA
**ZARVAL DESARROLLOS DE INGENIERÍA,
S.A. DE C.V.**
C. MANUEL A. VALENCIA SALAZAR

NOTA.- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DE LA LICIT. PUB. No. LO-925004998-E80-2017, REFERENTE AL CONCURSO No SOP-C-LP-PAV-104-2017, CELEBRADO EL DIA 21 DE JULIO DEL 2017, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, TOMAS DOMICILIARIAS, RENIVELACIÓN DE POZOS DE VISITA Y CONEXIONES DE DESCARGA, EN LA CALLE CONSTITUYENTE DONATO BRAVO IZQUIERDO, TRAMO CALLES CONSTITUYENTE ALBERTO TERRONES BENÍTEZ Y CONSTITUYENTE ENRIQUE RECIO, EN LA COL. AQUILES SERDÁN, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.